

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**120****SOTO DEL REAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011, el expediente de modificación presupuestaria 12/2011, conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Soto del Real, a 24 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/40.764/11)